



**UTEN  
COLOMBIA**

**UNIÓN DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA  
ENERGÉTICA NACIONAL UTEN - SUBDIRECTIVA POPAYÁN**  
Registro Sindical N° 002375 - NIT 900262482-5



**DE:** REPRESENTANTE LEGAL - GERENCIA GENERAL  
**PARA:** AFILIADOS CONTRATO COLECTIVO SINDICAL  
**FECHA:** 11 DE FEBRERO DE 2025  
**ASUNTO:** CUMPLIMIENTO NORMAS, INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD Y REGLAS DE ORO

Uno de los deberes que tenemos los afiliados dentro del Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es el cumplimiento de las normas, reglamentos e instrucciones que se han impartido con el objeto de maximizar la seguridad de los afiliados y así evitar incidentes y accidentes de trabajo; por lo anterior nuevamente se les recuerda que se debe dar estricto cumplimiento de todas las indicaciones emitidas en la Legislación vigente y aplicable a cada proceso como en las diferentes capacitaciones que se han orientado.

Adicionalmente se les recuerda continuar con el cuidado y la realización de la auto inspección diaria de los EPPS, equipos y herramientas suministradas, e informar inmediatamente cualquier acto o condición insegura que se presenten para realizar el trámite correspondiente.

De igual manera se reitera la necesidad de dar aplicación obligatoria a las cinco reglas de oro:

- Delimitación y señalización de la zona de trabajo.
- Corte efectivo de todas las fuentes de tensión.
- Enclavamiento o bloqueo de los aparatos de corte.
- Verificar la ausencia de tensión en todas las posibles fuentes de tensión.
- Puesta a tierra y cortocircuito todas las posibles fuentes de tensión que inciden en la zona de trabajo.

Las 5 reglas de oro son un procedimiento para realizar trabajos eléctricos sin tensión; se trata de un protocolo muy reconocido en el sector de la electricidad, que ayuda a minimizar el riesgo eléctrico.

Se recomienda seguir consejos de buenas prácticas como las 5 reglas de oro las cuales ayudan a evitar incidentes y accidentes de trabajo, que ponen en peligro sus vidas. El riesgo eléctrico puede derivar en accidentes graves, o incluso en la muerte.

La violación a las instrucciones indicadas será sancionada de acuerdo al Reglamento Interno de la Organización UTEN.

Atentamente,

**CARLOS ALBERTO FERNANDEZ CERÓN**  
Representante Legal UTEN Popayán